



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de diciembre de 1995

Núm. 315

INDICE

Núm.

Página

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000649	Aprobación por la Comisión de control Parlamentario de RTVE, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la accesibilidad de la televisión pública a las personas sordas, así como enmienda formulada a la misma.....	1
------------	--	---

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000649

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 19 de diciembre de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones, que seguidamente se reflejan, la Proposición no de Ley sobre la accesibilidad de la televisión pública a las personas sordas (número de expediente 161/000649), presentada por el Grupo Parlamentario G. P. Socialista y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 297, de 24-11-1995, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, para que impulse las medidas a adoptar por el Ente Público RTVE, para que se proceda a:

1. Una mayor colaboración entre TVE y la Confederación Nacional de Sordos de España a través de la Comisión Mixta RTVE-Ministerio de Asuntos Sociales.

2. Garantizar un avance informativo diario traducido a la Lengua de Signos Española.

3. Un aumento progresivo hasta conseguir un número de horas suficientes de la subtitulación a través del teletexto de programas informativos, culturales, políticos y educativos, así como series de producción propia y largometrajes.

4. Para hacer efectivos tales cumplimientos TVE deberá elaborar, en el menor tiempo posible, un Plan de emisiones dirigidos a garantizar que la Televisión pública sea un medio de formación y comunicación accesible a las personas sordas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la accesibilidad de la Televisión Pública a las personas sordas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, número de registro 47777.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para que a través del Ministerio de Asuntos Sociales impulse la puesta en marcha, antes del 31 de enero de 1996, de las medidas que permitan el seguimiento de parte de la programación de Televisión Española por personas afectadas por minusvalías auditivas, de tal forma que diariamente existan emisiones de programas culturales, políticos, educativos, largometrajes o de producción propia e informativos, susceptibles de ser seguidos por personas afectadas por minusvalías auditivas.»

JUSTIFICACION

Parece necesario que, a los efectos de lograr el objetivo deseado, se implique muy directamente al Gobierno, estableciendo una fecha tope para poner en marcha las medidas que faciliten el seguimiento de parte de la programación de Televisión Española por personas con problemas de audición.